

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****83****MADRID NÚMERO 36****EDICTO**

Doña María Ángeles Muñoz Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 36 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 510/2019, instados por procurador don Eduardo José Manzanos Llorente, en nombre y representación de Grenke Rent, S. L. U., contra Nikoping Develops, S. L., en los que se ha dictado auto en fecha 5 de noviembre de 2020:

No cabrá recurso alguno contra la presente resolución.

El texto íntegro de la resolución está a disposición de la persona interesada en este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y primera instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Nikoping Develops, S. L., parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 497 de la LEC.

En Madrid, a 19 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/13.818/21)

